



EQUIVALENCIAS CON EL TÍTULO DE BACHILLER (LOE) APLICACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DEL TÍTULO O CERTIFICADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE			
Título o estudios EQUIVALENTE	NORMA	EFEECTO	ACREDITACIÓN
Título de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970 LGE	DA31ª.3. de la LOE + DA1ª de la Orden EDU/1603/2009	Equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados	Título

EQUIVALENCIAS CON EL TÍTULO DE BACHILLER (LOE) APLICACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DEL TÍTULO O CERTIFICADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE			
Título o estudios EQUIVALENTE	NORMA	EFEECTO	ACREDITACIÓN
Acreditación mediante documentos oficiales de la superación de determinados estudios de Enseñanzas Artísticas relacionados en Anexo II de la Orden EDU/520/2011	Art.4.5 de la EDU/1603/2009 redacción de la Orden EDU/520/2011	Equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados	Acreditación ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos, o bien estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos o a efectos profesionales, o bien haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios universitarios (tener en cuenta DA5ª de la Orden EDU/1603/2009 modificado por la Orden EDU/520/2011).  No tendrá validez la equivalencia con el Título de Graduado en ESO a efectos profesionales obtenida según lo establecido en el Art. 3.5 de la Orden EDU/520/2011.	Art.4.3 de la EDU/1603/2009 redacción de la Orden EDU/520/2011	Equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados	Certificación académica de la superación de la prueba de acceso y del título de GESO o equivalente o certificación académica de superación de créditos o asignaturas.
Estudios parciales de algún bachillerato anterior a la LOGSE a excepción del Bachillerato Elemental, siempre que se acredite que en su momento se tenía pendiente de superación la prueba de grado superior o reválida o un máximo de dos materias del correspondiente bachillerato.	Art.4.4 de la Orden EDU/1603/2009	Equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados	Certificación académica de la superación de todos cursos del Bachillerato con la excepción de un máximo de dos materias.
Título de Técnico de FP o de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo, en cualquiera de sus modalidades	DA1ª de la Orden EDU/1603/2009	Equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados	Título



<b>EQUIVALENCIAS CON EL TÍTULO DE BACHILLER (LOE) APLICACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DEL TÍTULO O CERTIFICADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE</b>			
<b>Título o estudios EQUIVALENTE</b>	<b>NORMA</b>	<b>EFECTO</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>
La superación de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior, será equivalente al título de Bachiller, a los únicos efectos de acceso a empleos públicos y privados, siempre que se acredite estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente académico	Art.4.1 de la Orden EDU/1603/2009	Equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados	Certificación académica de la superación de la prueba de acceso y título de GESO (o título equivalente o certificado de curso equivalente)
La superación de la prueba de acceso a las enseñanzas artísticas superiores para mayores de diecinueve años será equivalente al título de Bachiller, a los únicos efectos de acceso a empleos públicos y privados, siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos:  a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos,  b) Estar en posesión de la equivalencia establecida en el punto 1 del artículo 3 de esta orden,  c) Haber superado al menos 15 créditos ECTS superiores (tener en cuenta DA5ª de la Orden EDU/1603/2009 según la redacción de la Orden EDU/520/2011) de las enseñanzas artísticas superiores	Art.4.2 de la Orden EDU/1603/2009	Equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados	Certificación académica de la superación de la prueba de acceso y acreditar uno de los tres requisitos mediante título o certificación académica.



<b>EQUIVALENCIAS CON EL TÍTULO DE BACHILLER (LOE) APLICACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DEL TÍTULO O CERTIFICADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE</b>			
<b>Título o estudios EQUIVALENTE</b>	<b>NORMA</b>	<b>EFECTO</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>
Técnico de Formación Profesional de Segundo Grado	Apartado Segundo de la Orden de 26 de noviembre de 1975	Equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados	Título
Título de Bachiller LOGSE	Artículo 16 del RD 806/2006, de 30 de junio, calendario de aplicación de la LOE	A todos los efectos	Título
Título de Bachiller de la LGE (BUP) y consecuentemente todos los títulos de Bachiller Superior (general, laboral o técnico) anteriores.	DA31ª.2. de la LOE	Los mismos efectos profesionales	Título
C.O.U.	Anexo I del RD 986/1991	Equivalente a efectos académicos <sup>2</sup>	Certificación académica de la superación del curso
2º curso de una modalidad de bachillerato experimental	Anexo II del RD 986/1991	Equivalente a efectos académicos	Certificación académica de la superación del curso
Preuniversitario	Art.2.3 de la EDU/1603/2009 redacción de la Orden EDU/520/2011	Equivalente a todos los efectos	Certificación académica de la superación de PREU
Maestro de Enseñanza Primaria	Art.2.4 de la EDU/1603/2009 redacción de la Orden EDU/520/2011	Equivalente a todos los efectos	Título

Al tener el título de BUP o Bachiller Superior, también tiene los mismos efectos profesionales.